

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

68**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 658 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 658 de 2010, seguidos por una falta de hurto, entre partes, de una el Ministerio Fiscal, como denunciada Candelaria Giménez Gutiérrez, y como perjudicada la entidad “Carrefour, Sociedad Anónima”, constando en autos sus demás circunstancias personales, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Candelaria Gimenez Gutierrez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este período, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Candelaria Giménez Gutiérrez actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de agosto de 2010.—El secretario (firmado).

(03/33.576/10)